

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:1585/2017

CÓRDOBA, 27 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Sra. SILVINA AYELEN VEGA (DNI 22.377.701) solicita el pago del subsidio que prevé el Decreto 93/79, con motivo del fallecimiento de su esposo, LUIS ARTEMIO REINAUDI (legajo 27940) quien se desempeñaba en el cargo de Profesor Adjunto DS de la Facultad de Derecho; atento la declaración jurada formulada por el recurrente a fojas 1, la documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado a fojas 20 y 21 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 60140, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la norma legal mencionada, la Ley 24241 y Decreto 1343/74,

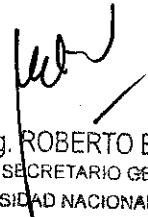
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. SILVINA AYELEN VEGA (DNI 22.377.701), de la suma de \$ 57.421,00.- (Pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiuno) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada a fojas 20 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su cónyuge, LUIS ARTEMIO REINAUDI (legajo 27940), ex docente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia. La Sra. SILVINA AYELEN VEGA deberá dejar constancia que percibe el importe mencionado por derecho propios y en nombre y representación de sus hijos menores de edad, Franca y Amadeo Reinaudi.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 352